



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: No. 11001400305520170096400

Proceso: ejecutivo

Demandante: Maritza Gómez Agudelo

Demandado: José Luis Arias Guerrero

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá en el fallo de tutela de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el amparo los derechos fundamentales de la señora Gloria Esperanza Duarte Escobar, en consecuencia, ordenó:

"SEGUNDO: ORDENAR al JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., que, en el término de 48 horas, contadas a partir de la notificación de esta sentencia, expida auto ordenando la actualización del oficio 2070 del 18 de junio de 2021 y una vez ejecutoriada la decisión proceda a dar trámite al oficio respectivo, del cual deberá remitir copia a la aquí accionante GLORIA ESPERANZA DUARTE ESCOBAR, conforme lo expuesto en este proveído".

En virtud de lo anterior, este Juzgado dispone:

1. Ordenar que, por secretaria, se proceda con la actualización de oficio No. 2070 del 18 de junio de 2021 y ejecutoriada la presente providencia se disponga la remisión del mismo a la Policía Nacional Sijin-Automotores bajo las previsiones de la Ley 2213 de 2022, con el fin que proceda con la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo de placas BGS-237 dictada por este despacho.
2. De las anteriores diligencias, remítase copia a la señora Gloria Esperanza Duarte Escobar a la dirección electrónica informada en el escrito visible en el numeral 31 del expediente digital cuaderno principal.
3. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

Eht

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8153cc0b9d30062647a9a34b7e744d328f7ecdde79c420e1ac0738fdb73713**

Documento generado en 05/12/2022 05:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>